

TÉRMINOS DE REFERENCIA **INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2017
MODALIDAD I

Proyecto "Acciones Estratégicas para la Igualdad y la no Violencia de Género en Quintana Roo"

Folio: IMEF_09

Meta 13.MI "Capacitación en investigación ministerial con PEG, en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, consistente en 3 talleres de 20 horas cada uno, dirigido a 60 servidores y servidoras públicos de la Fiscalía General del Estado"

I. ANTECEDENTES

El 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se pronunció sobre el caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México, mediante sentencia vinculante que ha sido determinante para promover la debida investigación ministerial en los casos de violencia feminicida, atento a los sucesos de violencia contra las mujeres por razones de género, como consecuencia de una situación estructurada y de fenómenos sociológicos y culturales arraigados en un contexto social de violencia y discriminación basado en el género.

De lo anterior, la citada Corte, se ha pronunciado en el sentido de que los Estados deben llevar a cabo la estandarización de los protocolos, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, para combatir desapariciones y homicidios de mujeres y los distintos tipos de violencia contra las mujeres, así como las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

Asimismo, el 10 de junio de 2011, se adicionó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el tercer párrafo que establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Por su parte, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en abril de 2016, emitió criterios jurisprudenciales en materia de constitucionalidad, relativos a los elementos para juzgar con perspectiva de género, por cuanto se refiere al acceso a la justicia en condiciones de Igualdad; así también, los Tribunales Colegiados de Circuito han emitido pronunciamientos sobre las acciones implementadas por el Estado, para combatir el feminicidio, atento a las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación a la implementación de acciones para ello y la obligación de las autoridades encargadas de la investigación de muertes violentas de mujeres, con el deber de realizar las diligencias correspondientes con base en una perspectiva de género.

En ese sentido, el Estado de Quintana Roo, el 19 de junio de 2013, incluyó en el artículo 89-Bis del Código Penal, el tipo penal del delito de feminicidio, estableciéndolo como la

privación dolosa de la vida a una mujer por razones de género; así mismo, definió cuándo existen razones de género.

De igual forma, en fecha reciente, 12 de mayo de 2017, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, el "*Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial, del Delito de Femicidio para el Estado de Quintana Roo*"; así como también el "*Protocolo De Investigación Ministerial, Policial y Pericial para los delitos de Violencia sexual con Perspectiva de Género*", mismos que entraron en vigor a partir del día siguiente de su publicación. En ellos se establecen los parámetros y procedimientos de investigación que deben llevarse a cabo, ante todo caso de muertes de mujeres, incluidas aquellas que, parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, y que deben analizarse con dicha perspectiva, para determinar si hubo o no razones de género en la causa de la muerte y confirmar o descartar el motivo del deceso.

Es por lo anterior, que el Instituto Quintanarroense de la mujer, en su objetivo de promocionar, proteger y difundir los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los tratados y convenios internacionales ratificados por México, y en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, siendo los objetivos establecidos en la ley que rige al Instituto, así como en afán de fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los género, en coordinación con el actor estratégico, es decir con la Fiscalía General del Estado, se ha determinado llevar a cabo la presente meta denominada "Capacitación en investigación ministerial con Perspectiva de Género en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, consistente en tres talleres de veinte horas cada uno, dirigido a sesenta servidores y servidoras públicos de la Fiscalía General del Estado".

II. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que el personal ministerial, policial y pericial, cuya actuación está inherentemente vinculada con la atención a víctimas e investigación de los delitos de violencia sexual y feminicidios, reflexione en torno a su papel en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y desarrollan conocimientos y habilidades para la aplicación de las técnicas de investigación ministerial con perspectiva de género, particularmente, para la debida atención a los caso de muertes de mujeres, aún cuando parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y/o accidentes diversos, analizándose con dicha perspectiva durante toda la etapa de investigación, como hasta la etapa procesal judicial, en que tenga intervención.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Sensibilizar a las/los agentes del ministerio público, policial y pericial de la Fiscalía General del Estado en el tema de investigación ministerial con perspectiva de género, a partir de la comprensión e identificación de la misma y de la violencia feminicida, logrando identificar su existencia o inexistencia, y se establezcan el debido proceso, desde el inicio de la recepción de la denuncia y/o querrela hasta el dictado de la sentencia correspondiente, con las particularidades del caso específico, aplicando las técnicas de

investigación con dicha perspectiva, en cada etapa de investigación y/o procesal en la que intervenga la Fiscalía, con el debido cuidado de no violentar derecho humano alguno.

Brindar a las y los participantes, herramientas conceptuales y analíticas para incorporar en su análisis jurídico un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, a partir de la utilización de las características de principios constitucionales, como categorías de análisis.

Ofrecer a los participantes los conocimientos necesarios referentes a las obligaciones genéricas del Estado Mexicano frente a los derechos humanos derivadas del texto reformado del artículo primero constitucional, con la aplicación de la perspectiva de género.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, este último en carácter de actor estratégico, establecerá la calendarización para el desarrollo de la capacitación en formato de taller.

La Fiscalía General del Estado convocará al personal previamente seleccionado para participar en el curso, debiendo ser el perfil de estos: agentes del ministerio público, policías ministeriales y peritos en investigación ministerial.

El ámbito territorial para la impartición de los talleres, será en los municipios de Othon P. Blanco, Solidaridad y Benito Juárez.

Se establecerá un cronograma de trabajo, que estará comprendido entre los meses de julio a octubre del presente año y/o ajustado a la agenda de trabajo de las líneas de formación y equipo técnico del actor estratégico.

Cada taller tendrá una duración de veinte horas y se contará con la asistencia de al menos veinte participantes en cada taller. Para el desarrollo de los talleres se entregará a los participantes una guía de trabajo al inicio del mismo, la cual deberá ser revisada y validada por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Cabe señalar que los talleres deberán ser desarrollados de manera objetiva clara y sencilla, apegados a las normas jurídicas aplicables, así también alineados a los estándares internacionales en materia de derechos humanos e igualdad de género, a fin de que las personas participantes, interioricen y adquieran la sensibilización y conocimientos esperados.

Asimismo, los talleres deberán estar armonizados a la misión, visión, valores, imagen y objetivos, tanto del Instituto Quintanarroense de la Mujer, como a los de la administración pública estatal.

Así también previo al inicio a la capacitación, el o la proveedora realizará una revisión técnica de los dos protocolos vigentes en el estado, relativos a los delitos de feminicidio y violencia sexual, alineándolo en lo procedente, a los existentes en el ámbito federal. De lo

anterior realizará un documento entregable sobre dicho análisis comparativo, a fin de abonar proactivamente en el establecimiento de la perspectiva de género, en cada momento de la investigación y/o procesal conducente.

Como segundo producto entregable, se establecerá una guía práctica de aplicación de los protocolos de investigación ministerial, policial y pericial en vigor.

V. METODOLOGIA

Se reitera que la meta consta de tres talleres de veinte horas cada uno, en el que deberán asistir en cada uno, al menos veinte servidoras y servidores públicos ministeriales, policiales y periciales, adscritos a la Fiscalía General del Estado en la zona norte, centro y sur del Estado de Quintana Roo.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer se encargará de convocar previamente al actor estratégico para poder puntualizar una agenda y calendarización de los trabajos. Este cronograma de trabajo estará comprendido entre los meses de julio a octubre del presente año.

De igual manera será la encargada de recabar facilitar una carta compromiso de los asistentes a los talleres, cuyo formato le será entregado a la consultoría contratada, por el o la responsable del desarrollo de esta meta.

La persona consultora adjudicada, deberá realizar una evaluación previa a quienes participan en cada taller y otra posterior, para poder medir el porcentaje de avance en las capacidades y conocimientos de las personas que asistieron en cada tema o taller. Cada taller incluirá dicha evaluación inicial y final de los participantes, para identificar el aprovechamiento y asimilación del contenido y cada experiencia de aprendizaje del taller, por parte de los participantes y la elaboración de la ruta crítica; así como para la elaboración de la guía rápida de aplicación del protocolo.

La metodología será basada en el aprendizaje a través de la información teórica, mediante una exposición teórica por parte del instructor/a, apoyada en las técnicas de investigación con perspectiva de género, aplicando estrategias y técnicas grupales activas, participativas e integrales que involucren y motiven a cada participante desde el encuadre del taller, en la que adquieran los conocimientos y provoquen las sensibilización necesaria para el debido desarrollo de la atención a las mujeres en situación de violencia.

Se propone que en el taller, se desarrollen dos componentes que de manera paralela permitirán analizar los contenidos propuestos y generar un proceso vivencial, para que contribuya a la sensibilización de quienes participan.

La información a presentar deberá ser con un lenguaje incluyente, claro y de fácil entendimiento para los asistentes. Los participantes serán guiados por un facilitador (proveedor/consultoría) quien desde el inicio hará uso, tanto de la observación sistemática del grupo, y a la par lleva a cabo una breve evaluación inicial a los participantes sobre los temas a desarrollar con el objetivo de conocer el nivel o grado de conocimiento en relación al contenido temático del taller.

En la capacitación, se conocerá el “Protocolo de Investigación ministerial, Policial y Pericial para los Delitos de Violencia Sexual” y el “Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio”, a fin de que se impulse su aplicación práctica y se prevea en todo momento la concentración de dichas técnicas desde el inicio de la denuncia y/o querrela, con el modelo educativo denominado taller, en el cual el aprendizaje es construido a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes.

Como resultado del taller se obtendrá un informe del proceso formativo y detección de áreas de oportunidad, que dé cuenta de la capacitación en investigación ministerial con perspectiva de género, en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, consistente en tres talleres de veinte horas cada uno, dirigido a sesenta servidores y servidoras públicos de la Fiscalía General del Estado.

El contenido temático propuesto para los talleres, se presenta a continuación:

CONTENIDO TEMÁTICO:

I. Planteamiento básico de la perspectiva y violencia de género.

- Sensibilización en género y violencia de género contra las mujeres.
- Lenguaje incluyente. Guía del uso no sexista en documentos oficiales y en la comunicación diaria.
- Conceptos generales sobre el alcance del bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos.
- El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- Los derechos de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.
- La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- La no discriminación y la libertad de las mujeres

II. Investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género en los delitos cometidos contra las mujeres.

- Prevención de la violencia contra las mujeres. Agravio comparado, desde la actuación ministerial.
- Principios básicos de actuación para el personal ministerial, policial y pericial.
- Técnicas de aplicación en la práctica de la investigación ministerial con perspectiva de género.
- Consideraciones cuando la víctima fuere niña o adolescente.
- Técnicas clave para lograr la confianza y estabilidad de las víctimas en las primeras entrevistas
- Respeto a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia de género
- Violencia, perspectiva de género e interseccionalidad.
- Acercamiento a los Protocolos.

III. Investigación Ministerial, policial y pericial, para los delitos de violencia sexual con perspectiva de género.

- Análisis conceptual de la violencia sexual

- Obligaciones de las y los servidores públicos para con las víctimas de violencia sexual
- Reglas mínimas para la investigación y actuación ministerial, policial y pericial

IV. Investigación de Investigación Ministerial, policial y pericial, del delito de feminicidio.

- Análisis conceptual del delito de feminicidio
- Obligaciones de las y los servidores públicos para con las personas ofendidas en cuanto al delito de feminicidio.
- Reglas mínimas para la investigación y actuación ministerial, policial y pericial

V. PERIODO DE EJECUCIÓN

Se prevee dar inicio los talleres durante segunda semana del tercer trimestre del año 2017.

Cada taller constará de 5 horas, durante 4 días, a realizar cada uno en los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad y Benito Juárez.

VI. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Personal ministerial, policial y pericial cuyo trabajo relacionado con la atención a víctimas e investigación, particularmente en los delitos de violencia sexual y feminicidios.

VII. PERFIL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Preparación Académica

El prestador del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura y experiencia en elaboración de programas, proyectos, políticas públicas de género, así como en perspectiva de género, masculinidades, violencia, entre otros, de manera que pueda plantear de forma clara y sencilla el tema que abordará, facilitando la participación activa y entendimiento de los temas planteados a los participantes de los talleres. La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida.

Experiencia y Conocimientos mínimos de dos años en:

- Género
- Perspectiva de género
- Violencia de Género
- Nuevas masculinidades
- Igualdad de género

Habilidades requeridas:

- Manejo de grupos de trabajo
- Trabajo en equipo
- Comunicación asertiva y escucha
- Responsabilidad
- Manejo del lenguaje Incluyente
- Capacidad de diálogo para la generación de una cultura del buen trato, con

perspectiva de género

Adicionalmente, deberá tener la experticia en investigación ministerial y estar actualizado en Derecho Procesal Penal, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor y las demás normas relativas aplicables, particularmente en los delitos de violencia sexual y feminicidio.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

Los productos esperados, son los siguientes:

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica del taller	1 semana antes del inicio de los talleres	Documento en el que se describe el contenido del mismos.
2	Material de presentación y capacitación utilizado en el taller	1 semana antes del inicio de los talleres	Materia digital utilizada como apoyo para la impartición de los talleres y manuales entregados a los participantes.
3	Análisis comparativo de los protocolos estatales, alineados a los federales.	1 semana antes del inicio de los talleres	Documento en el que se describe el trabajo realizado y se describe el resultado del análisis el contenido del mismo.
4	Listas de asistencia por taller original y digitalizadas (Obligatorio el llenado de todos los apartados)	1 semana después de concluido el taller	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato <i>Excel</i> , de acuerdo a lo que pide el informe del proceso formativo y detección de áreas de oportunidad, así como las listas impresas (originales) y digitales (escaneos) con firmas autógrafas de los participantes.
5	Fotografías del taller	Versión impresa: 1 semana después de concluido el taller Versión digital A más tardar dos días después de terminado el taller	Mínimo 10 fotografías por taller, donde se pueda apreciar: <ul style="list-style-type: none"> • la lona, • el grupo trabajando, • algunas tomadas de atrás hacia adelante, de manera que se observen las participantes y el o la experta. Deberán ser enviadas al correo electrónico institucional: ipeg@iqm.gob.mx e iqmipeg@gmail.com , en medida de 50*40 centímetros a 300 DPI (esta última especificación solo aplica en el formato digital) en cualquiera de los siguientes ángulos normal, picado,

			contrapicado, panorámico, panorámico de 120°. De igual forma se entregarán impresas en tamaño de 10*15 centímetros. De preferencia que en todas se visualice la lona.
6	Copia de carta compromiso de asistencia a el taller	A más tardar 1 semana después de concluido el taller	Documento en el que se comprometen las/os participantes asistir a los talleres y poner en práctica lo aprendido. Es importante mencionar que el formato de esta carta le será turnado al proveedor/a por el coordinador/a o responsable de la meta.
7	Muestras de las evaluaciones pre y post del taller	A más tardar 1 semana después de concluido el taller	Al inicio y término del taller, el proveedor/a aplicara una batería de reactivos a cada participante para conocer con qué conocimiento entran y salen los participantes de cada taller.
8	Constancia de acreditación del taller	Al término de su asistencia al taller	Documento en el que se dé cuenta de la acreditación del taller, los cuales debe ser entregado a las/os participantes de los talleres, impresas a color, en opalina gruesa y previa revisión y autorización del o la coordinador/a o responsable de la meta. Por otro lado, es importante mencionar que el proveedor deberá entregar a la IMEF una muestra de este documento en digital y copia.
9	Sistematización de las propuestas del taller	A más tardar 1 semana después de concluido el taller	Documento final en el que se refleje las propuestas surgidas en los talleres, estos pueden ser de continuación a los talleres o nuevas ideas o propuestas.
10	Propuesta de seguimiento y monitoreo de los resultados del taller	A más tardar 1 semana después de concluido el taller	Documento con la propuesta de la forma en que sedará seguimiento, continuidad y monitoreo de los conocimientos adquiridos por las/os participantes de los talleres
11	Ruta critica	A más tardar 1 semana después de concluido el taller	Documento que demuestra del cálculo de tiempos y plazos en la planificación de proyectos de aplicación del taller.
12	Guía práctica de aplicación de los protocolos	A más tardar 1 semana después de concluido el taller	Documento que establece de forma rápida, clara y gráfica, los procedimientos que se deben seguir en la investigación ministerial con perspectiva de género.

13	Informe del proceso formativo y detección de áreas de oportunidad del taller.	A más tardar 1 semana después de concluido los talleres	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados. Este deberá ser entregado en formato Word y PDF. Se presentará uno por taller y otro global o general.
----	---	---	---

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio, de manera digital (en Word, PDF y en el caso de las listas de asistencias capturarlas en formato de Excel) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan, deberán contener, portadas con logotipos (carátulas con plecas), lomos con logotipos, índice de contenidos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quienes coordinen cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el proveedor(a) estará obligado(a) a solventarlas.

IX. HONORARIOS

El Instituto Quintanarroense de la Mujer acordará con el respectivo proveedor/ra, la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Equidad de Género y la Dirección Administrativa el esquema de pago, mismo que será con base a la entrega de productos solicitados por el IQM en esta meta.

Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, así como el coffee break (el cual deberá consistir en fruta, yogurth, pan dulce o galletas, jugos, agua, café, té, hielo y en el caso de cursos de 6 horas en adelante, además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por los días de la capacitación) para los participantes y la sede del evento (local, salón, etc.) y papelería (constancias a los participantes y las demás inherentes), será cubierto por la institución o persona que realizará los talleres.

Las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que el proveedor haya entregado al IQM todos los productos descritos anteriormente y éstos hayan sido aprobados.
2. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y XML se realizará después de la revisión de los productos por parte del IQM y previa solventación de las observaciones presentadas.
3. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción de la factura original, para poder cubrir el pago.
4. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

5. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML) deberá ser expedido con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez # 49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

X. ÁMBITO DE RELACIONES

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DIPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El/la proveedor/a siempre se deberá dirigir a la Directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien ella designe.

El proveedor tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad, eficiencia y usando lenguaje incluyente. Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al proveedor/a todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga.

Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI y XML), serán entregados a la Dirección Administrativa del IQM.



INFORME DEL PROCESO FORMATIVO Y DETECCIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD

(Introducir un índice)

Denominación de la Meta:

“Capacitación en investigación ministerial con perspectiva de género, en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, consistente en tres talleres de veinte horas cada uno, dirigido a sesenta servidores y servidoras públicos de la Fiscalía General del Estado”

Tipo de Actividad (marcar con una “X”)

Taller	x	Curso		Diplomado		Seminario		Otro		(especificar)
--------	---	-------	--	-----------	--	-----------	--	------	--	---------------

1. Información General.

Nombre de la Acción:	
----------------------	--

- Actividades realizadas
- Lugar de realización (estado y municipio)
- Fechas de realización
- Duración (horas y días)
- Número de sesiones/reuniones
- Número de participantes (datos desagregados por mujeres y hombres)

1.1 Información de la Actividad. (Descripción general de las acciones)

- Antecedentes y Justificación
- Objetivo general
- Objetivo(s) específico(s)

1.2 Información del/la Instructor/a (quien suscribe el presente documento)

- Nombre
- Profesión y especialidad
- Organización, Institución, asociación o empresa donde trabaja:

2. Principales Resultados Cualitativos

2.1 Información de la Población Objetivo:

- Descripción del perfil de las/los participantes.
- Conocimientos
- Habilidades
- Actitudes
- Síntesis de evaluaciones

2.2. Informe narrativo de la acción:

- ¿Se alcanzaron los resultados previstos? (en caso negativo especificar porqué)
- Percepción inicial de las y los participantes

- Beneficios obtenidos en las y los participantes (la información que se proporcione deberá desprenderse del análisis de las evaluaciones y cuestionarios aplicados, desagregar por Institución participante)
- Obstáculos que se presentaron durante la planeación y el desarrollo de la actividad.
- ¿Cuáles son las debilidades detectadas?
- ¿Cuáles son las necesidades encontradas?
- ¿Cuáles son las fortalezas?
- ¿Cuáles son las oportunidades identificadas? (desagregar por Institución participante)

3. Principales Resultados Cuantitativos

3.1 Resultados Sistematizados

Datos desagregados por actividad:

No.	Fecha	Municipio (s)	Institución	Mujeres	Hombres	Total
1						
2						
3						
		Total				

* Complementar según sea el caso

3.2 Total de Participantes:

	MUJERES	HOMBRES
TOTAL		
GRAN TOTAL		

CLASIFICACIÓN POR RANGOS DE EDAD

	0 - 14	15 - 29	30 - 44	45 - 59	60 y más	Total
Mujer						
Hombre						
Total						

CLASIFICACIÓN POR DEPENDENCIA/INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN DONDE TRABAJA

	GOBIERNO			OTROS		Total
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OSC	INST ACADEMICA	
Mujer						
Hombre						
Total						

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN

	Base		Confianza		Honorarios y servicios profesionales		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Federal								
Estatad								
Municipal								
Otros								
Total								

CLASIFICACIÓN POR NIVEL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

	Técnico Operativo		Mandos Medios		Mandos Superiores		Otros		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Federal										
Estatal										
Municipal										
Otros										
Total										

Clasificación por nivel de la estructura organizacional y rango de edad

	Hombre					Mujer					Gran total
	15-29	30-44	45-59	60 o mas	Total	15-29	30-44	45-59	60 o mas	Total	
Técnico operativo											
Mando medio											
Mando superior											
Total:											

*Incluir gráficos e interpretación de los datos estadísticos generados.

4. Conclusiones

- 4.1 Propuestas de mejora (desagregadas por dependencia/entidad participante)
- 4.2 Propuestas de seguimiento
- 4.3 Recomendaciones y sugerencias sobre aspectos técnicos y de organización
- 4.4 Recomendaciones para futuras acciones (desagregadas por dependencia)
- 4.5 Conclusiones Generales

5. Anexos evidencias

- 5.1 Listas de asistencia
- 5.2 Fotografías
- 5.3 Productos que se hayan derivado del proceso de formación, y hayan sido elaborados por quienes participan.

NOMBRE Y FIRMA
DEL/A INSTRUCTOR/A

Nota: Utilizar hojas tantas como sean necesarias para contestar las preguntas y reiteramos que se plasme de manera narrativa.

